

PARANÁ, 29 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0008955/2024 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, denominado "Coordinación dinámica general en el estudiante de primer año del profesorado de Educación Física, Gualaguay, 2025", dirigido por el Lic. Daniel Germán Ramón FLORES; y

CONSIDERANDO:

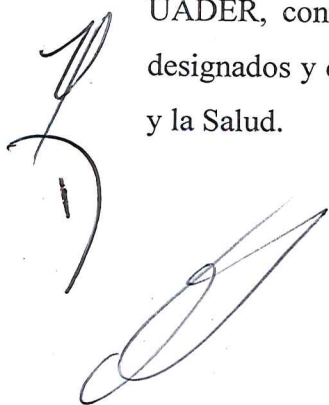
Que por Resolución CD N° 673/26 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud propone al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Coordinación dinámica general en el estudiante de primer año del profesorado de Educación Física, Gualaguay, 2025", dirigido por el Lic. Daniel Germán Ramón FLORES, DNI N° 31.423.698.

Que de fs. 25 a fs. 35 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que aprueban el mismo.

Que de fs. 43 a 50, se informa la disponibilidad y reserva presupuestaria y la imputación para llevar adelante el proyecto de investigación.

Que la responsabilidad renditiva de los fondos es de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, que entregará los mismos al Director del Proyecto, Lic. Daniel Germán Ramón FLORES, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la unidad académica.

Que a fs. 59 y 60 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que se han cumplido los trámites administrativos pertinentes conforme la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

A handwritten signature in blue ink is located on the left side of the page. Below it, there is a large, stylized blue ink stamp or signature that appears to be a combination of letters and a flourish.

RESOLUCIÓN “CS” Nº 220-26

Que a fs. 61 la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER eleva este expediente al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y por su intermedio al Consejo Superior UADER solicitando la aprobación del mismo.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2026, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Coordinación dinámica general en el estudiante de primer año del profesorado de Educación Física, Gualeguay, 2025”, dirigido por Lic. Daniel Germán Ramón FLORES.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de junio de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” Nº 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” Nº 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado

"Coordinación dinámica general en el estudiante de primer año del profesorado de Educación Física, Gualaguay, 2025", dirigido por el Lic. Daniel Germán Ramón FLORES, DNI N° 31.423.698, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. Daniel Germán Ramón FLORES - DNI N° 31.423.698.

CODIRECTOR:

- Prof. Ángel Leonel GALLOP - DNI N° 33.487.118.

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Casiano CARBALLO - DNI N° 31.084.840.
- Prof. Silvio Ramón ACUÑA - DNI N° 24.834.436.
- Lic. Juan Manuel GALLIGO - DNI N° 28.209.474.

INTEGRANTES EXTERNOS/AS:

- Prof. María Belén OTEGUI - DNI N° 31.202.334.
- Prof. David Emanuel BELLA - DNI N° 36.861.007.

COLABORADORAS:

- Sofía Aurora BALDI - DNI N° 44.103.971.
- Rita Abigail BEJARIEL - DNI N° 44.556.411.
- Ana Paula BUSQUET - DNI N° 44.440.094.

ASESOR:

- Dr. Daniel Albino AIRASCA - DNI N° 11.178.169

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) distribuido de la siguiente manera: PESOS VEINTE MIL (\$20.000) se destinan a gastos de Bienes de Consumo.

RESOLUCIÓN "CS" N° 220-26

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 206 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 18 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

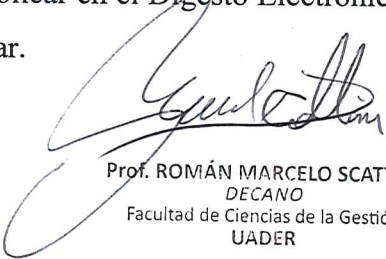
ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud para que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto Tipo C (PI-C), Lic. Daniel Germán Ramón FLORES, DNI N° 31.423.698.

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, que entregará los mismos al Director del Proyecto, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCVyS.

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto: la fecha de emisión de la resolución de aprobación del mismo; fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al director del proyecto; fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto; fecha límite para la presentación del informe final, ejecución de los fondos adjudicados al proyecto y rendición de los mismos: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER